

LA PAZ DE MURCIA.

MARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

UN NÚMERO DEL DÍA 10 CTMS. DE PESETA: ALTRABADO 20.

LA PAZ DE MURCIA.

Según tenemos anunciado, el domingo 28 del actual se ha de celebrar en el pasaje del Casino la exposición anual de flores; esquinalpa que como los años anteriores sea concurrida y que la favorezcan nuestras bellas paisanías durante la tarde y las primeras horas de la noche según costumbre.

La situación de los Ayuntamientos es cada día más embarazosa; mientras los apremian por deudas, los impuestos a que se ven obligados a recurrir para solventarlas y cubrir sus necesidades son reclamados por aquellos a quienes afectan; ejemplo de esto, entre otros puntos, lo que hoy sucede en Barcelona con el arbitrio impuesto al consumo de gas por los vecinos que lo usan, y que estos a pesar de lo legal del arbitrio, rechazan y evuden pagar, ocasionando una cuestión de orden público.

También por cuestión de gas, aunque sin hacerla de orden público, se censura al Ayuntamiento de Murcia, atreviéndose el Noticiero a darle para su historia el mote de *enemigo de los murcianos*.

Dopándose una recogida "La Prensa Gaditana" dice que a la hora en que se efectuó solo pudo entregar los ejemplares sobrantes en la redacción, pues los restantes han repartidos los 1,380 números de la suscripción.

A quién ningún colean, da Murcia la oportunidad de publicar por su parte un informe telegramático de Valègora. A pesar de lo numerosas que fueron las dos pláticas ediciones del mismo, se vió obligado anche, a hora avanzada, hacer otra tercera para satisfacer los deseos de los elegidos expresidentes que trataban de salir para los pueblos inmediatos a vender dicho telegrama. Mucho debieron estropear la redacción de nuestro colega las continuas pisadas de los elegidos en sus repartidas entradas y salidas; pero la granularia debió ser mucha y por ella le faltaron.

Tan pronto como el Jurado calificador de las obras de pintura y escultura para el próximo concurso de los Juegos Florales, emitió su dictamen y devuelto las obras, se abrió la exposición de las mismas en la galería principal de la Real Sociedad Económica.

Durante el trascurso de la primera docena del mes actual se han registrado en el Juzgado municipal del distrito de la Catedral:

Nacidos: 27 varones y 31 hembras vivos legítimos y 2 varones y 5 hembras no legítimos. Total 67.

Difuntos: 13 solteros, 10 casados, 3 viudos, 5 solteras, 5 casadas y 5 viudas. Total 41.

La sección literaria del Licenciado, esta noche una sesión extraordinaria en honor a Cervantes, cuyo aniversario se celebra hoy, y al cual dedican un recuerdo todos los amantes de las letras y de la humanidad.

Las funciones del Teatro Provincial han continuado, complaciendo el deseo de las concurrencias, pues con la adquisición de las Sras. Migueles mejoró muchísimo el cuadro. Sin embargo, la concurrencia que ansiaba mucho no dejará muy satisfecha la empresa, por ser poco numerosa, en la que de extrañar dada la falta de concurrencia.

Se hallan vacantes las plaza, de juez efectivo del Juzgado municipal de Aledo y de suplente del de Lorca. El dia 30 habrá una subasta de fincas urbanas en la Casa Consistorial de esta ciudad.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral D. Antonio María Camps, ha sido agraciado con una encienda ordinaria de Isabel la Católica.

Paréce que el consejo de guerra celebrado en Cartagena para fallar en la causa contra los siete piratas que abordaron á varias embarcaciones en el Cabo de Gata, ha sentenciado á cadena perpetua al que figuraba como jefe, y á 20 años de prisión á los otros seis.

Dijo "Las Noticias" que la real orden de 12 de Julio de 1872 ordenaba que se tratase en sesión pública de las incapacidades de los concejales.

Replicamos con el texto de dicha real orden haciendo ver que era otra su parte dispositiva.

Ahora, en su último número no sostiene "Las Noticias" lo que en tomo de dímine decía al Sr. Almazán, sino que lo que sostuvo está escrito en el art. 87 de la ley electoral. Esta es una rectificación suya.

Anade que dicha real orden y otra de 27 de aquella mes y año declaran que los arts. 87 y 88 de la ley electoral deben aplicarse, *cuanto sea posible*, al procedimiento, etc. Esta es otra rectificación, en la cual se apoya para suponer infracción de ley en el Alcalde que lo propuso y en los concejales que lo aceptaron, por *largo tratado en la caja*, de las incapacidades de unos concejales, y complementa su argumento negando tengán aplicación á aquel caso, por aquel en cuanto sea posible, los arts. 97 y 106 de la ley municipal.

Según la doctrina de nuestro colega, en cuya redacción hay mas de un letrado, *cuanto sea posible* de una real orden, es precepto tan terminante, tiene tanta fuerza, que desde luego anula y deroga lo preceptuado en los arts. 97 y 106 citados que son de una ley, y el Ayuntamiento solo con aquél *en tanto sea posible* debió despojar de la investidura de concejales a aquellos contra quienes sin duda se probó se reclamaba, y prefrazan con la determinación de sesión pública un acuerdo similar.

Ayer tuvo "El Noticiero" la oportunidad de publicar por su parte un informe telegramático de Valègora. A pesar de lo numerosas que fueron las dos pláticas ediciones del mismo, se vió obligado anche, a hora avanzada, hacer otra tercera para satisfacer los deseos de los elegidos expresidentes que trataban de salir para los pueblos inmediatos a vender dicho telegrama. Mucho debieron estropear la redacción de nuestro colega las continuas pisadas de los elegidos en sus repartidas entradas y salidas; pero la granularia debió ser mucha y por ella le faltaron.

"Las Noticias" en su año de encontrar algo censurable, la comprende con el banderazo de Semana Santa; el que sin duda no ha leido bien; fijase en que no es mas que un *recuerdo* de lo dispuesto y en que en su penalidad no hay alarde, y sobre si no lo sabe, que él no habrá necesidad de aplicarla pues afortunadamente no han ocurrido incidentes flagitables ni se han producido quejas, casos en que aquella tendría aplicación. Lez con una atención nuestro colega.

Dos veces en su último número indica "Las Noticias" el deber en que está el Alcalde, de informar a los concejales y asciendos que no asisten en la primera reunión de censura y de lamento. Que situación y qué estado de cosas nos ha llevado. En la segunda dice qué á los asociados debe multárseles *por razón de indolencia*.

Nuestro colega se ofusca; el Ayuntamiento se siente lastimado y no le deja volver la vista atrás sin leer bien los artículos de la ley; si pudiera hacer lo primero no diría que en todos tiempos ha sucedido lo mismo y no se habla. Alcalde constituye un cargo judicial ó conservador que no importa a los concejales y los asciendos y eso que hubo bocanón en el informe de la ley de actas solo con dos concejales que celebraba sesión y otros dos en su ausencia en que por estar solo el Alcalde tampoco se recordaba mas que lo que se acuerda respetando al segundo extremo, comprendiendo que no hay necesidad de multar a los asociados, pues el artículo 93 de la ley de ordena y fija la cantidad.

Por tanto, hechas estasclaraciones, creemos comprobado "Las Noticias" que el Alcalde no puede aceptar sus indicaciones, y que ya que tantos disgustos le ocasiona el querer obrar con rectitud, antes de proceder á imponer esas multas tiene que consultar la conveniencia, pues si en vez de aplausos la lira de valor censuras y reprimendas, o noches de poder llevarlas á efecto con todas sus consecuencias, bueno es que lo medite antes, como lo hizo el bando de Semana Santa para no dar disposiciones que son incumplibles y evitarse un desatre, lo qual no ha comprendido "Las Noticias".

"Las Noticias", en oposición á "El Noticiero", se alegra del arreglo hecho en la Platería. Bueno es que algún colega sea imparcial, pero esas nubes que suceden lo bastabán al Alcalde las gracias recibidas de algunos vecinos de la Platería.

Encontramos muy razonables las observaciones del "El Comercio" hacia lo que sucede con los precios del petróleo, y esperamos que en ellas se fijen tanto el Sr. Visitador como el Sr. Jefe económico.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9º de la Instrucción de 11 de Abril del año anterior, se ha concedido un plazo de diez días, a contar desde el 18 del actual, á todos los dueños ó explotadores de minas, para hacer efectivo en la caja del 1º Administración el importe del 1 por 100 del producto bruto de sus minas, que tienen declarado en las relaciones presentadas: sin perjuicio de la multa que pueda corresponderles, si del examen que se practique, resultaran algunas ocultaciones.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, RUE TAIBIEUT, 55.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Los pagos son adelantados, no se admiten sellos. Las suscripciones empiezan los días 1º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

donda! En este caso mi tocayo pudo muy bien mandar sus versos desde Granada.

Entonces había entre Granada y Murcia casi tantas relaciones como hoy hoy día, y entre sus gentes literarias muchas mas. El doctor Faría, granadino, dedicaba sonetos encomiásticos á las *Tablas de Cáceres*; los murcianos Alfonso Díez y Beltrán Hidalgo los hacían para la Historia de Granada de Bermúdez Pedraza; Cáceres escribia al maestro Cuerva temísticoides ejemplares de la Historia de Murcia para que procurase en Granada venderlos; el Pozo de la cuestión figura adrede, de poetas murcianos en varios certámenes.

Cervantes sabia que Pozo era de por ahí, y esto le basta.

Si ésta es la solución del acertijo, no hemos ganado nada con descifrarlo.

En cambio yo voy a proponer á Vds. otro que creo mas difícil y desde luego más interesante. En su *República Literaria* maestro Saavedra Fajardo va describiendo todas las cosas de aquella gran ciudad; y despues de pasar los arrabales de las Artes llega á las segundas puertas, que eran de metal corinio, grabadas con hermosas y lievres de figuras muy primorosamente. Una hoja era obra de un célebre dorantino, y representaba la invención de la imprenta. En ella venia, como la Réunion... (Ed. Rivadeneira, 394.)

Qué artista murciano es éste tan singular como desgraciado! En la *República de Saavedra* se que no se habla más que de seres reales de carne y hueso. Madrid. (Semanario Murciano.)

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 22.

España tiene ya su definitiva 26 juntas y 10 suplementos. Como Francia se ha reservado la presidencia del grupo séptimo que es el mas importante de la Exposición puesto que comprende los cereales, las legumbres, los vinos, los aceites y las conservas; no ha llegado á poder obtener aquella España, pero ha conseguido la primera vicepresidencia del referido séptimo grupo.

Y aquí entra el verdadero objeto de mi carta.

Hay otro de aquel nombre; de quien se dice en el *Viaje al Parnaso*:

• Anjano es el ingenio, y nunca mozo, humanista divino, es segun pienso el insigne Doctor Andrés del Pozo.

Doctor, pensó V., luego no puede ser nuestro licenciado V. sin otra razón mas V. adelante. De modo que si fuera conocido...

Pues en efecto, Cervantes le aumentó la graduación académica tal vez solo porque sabía bien medido el entendimiento, aunque pudo haber dicho con más verdad y sin faltar á la medida.

El licenciado insigne Andrés del Pozo.

Con este título van firmados los versos suyos que se hallan, juntos con otros de Saavedra Fajardo, en la colección de *Poesías compuestas en diferentes lenguas, en las horas que hizo en Roma la nación de los españoles á la Reina Doña Margarita*. (1612.)

Bermudez de Pedraza en su libro *Antigüedad y excelencias de Granada* (1608) capítulo 16 que trata "De los hijos de esta ciudad que florecieron en la poesía" pone al licenciado Pozo, que con galano verso escribió mucha poesía.

Y en un MS. de 1624, en octavas, que existe en la Biblioteca Nacional, titulado "Descripción histórica del ingenio reino y ciudad ilustrísima de Granada... hay también un Breve catálogo de los hijos de Granada que han escrito, y allí entre los que han cultivado la poesía, al lado del Doctor Francisco Faria, figura el licenciado Andrés del Pozo, muy gran poeta, con variedad, y hermosura, y propiedad."

Hacer más citas sería pedantería ridícula.

Ahora bien, si el cantor de la Preciosa existió realmente, no me cabe duda de que es este.—Pero si este resulta granadino....—Pues con todo, Cervantes no asegura que fuese murciano sino que la celebró en verso juntamente con los buenos poetas de Murcia. ¿Qué saben V. así como hubo luminarias y toros para celebrar los desposorios, entre las fiestas que hizo la ciudad, por ser tan bien visto el Corregidor, no será una certámen poético, tan de moda entonces, en el cual tomarían parte, como solía suceder, todos los vates de muchas leguas á la re-

vista?

El próximo sorteo de este empréstito empezará el 1º de Mayo.

LEPOSITO DE QUER Y PARRA.

ESCAJAS DE PETRÓLEO.

LICOR DE ORO. — Véase el anuncio.

CRÓMOS RELIGIOSOS, SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

